



Mañana es el Día Internacional de esta figura extrajudicial de resolución de conflictos

El Notariado apuesta por impulsar la mediación telemática

► El anteproyecto de Ley de Eficiencia Procesal impulsará la mediación frente a las demandas civiles o mercantiles

20 de enero de 2022.- Mañana se celebra el Día Internacional de la Mediación. Con motivo de esta efeméride, José Ángel Martínez Sanchiz, presidente del Consejo General del Notariado (CGN); Concepción Barrio -vicedecana del Colegio Notarial de Madrid y vicepresidenta de la Fundación Signum-, Raquel Iglesias -vicedecana del Colegio Notarial de Cataluña- y Eduardo García Parra, patrono delegado de la Fundación Notarial para la Mediación y el Arbitraje 'Solutio Litis' del Colegio Notarial de Valencia, valoran el estado de esta figura extrajudicial de resolución de conflictos y su evolución durante la pandemia.

Para José Ángel Martínez Sanchiz "el Notariado está tradicionalmente unido a la cultura de la paz. Siempre se ha dicho desde la época de Joaquín Costa que "notaría abierta, juzgado cerrado" y, efectivamente, abanderamos la solución pacífica de los conflictos. Esta ha sido la línea de actuación que hemos desarrollado tradicionalmente, tanto en el ejercicio de la mediación por parte de aquellos notarios que reúnen esta condición como, sobre todo, asesorando a los ciudadanos para evitar en la medida de lo posible que los problemas acaben en juicio. De cara a futuro, nuestro planteamiento no puede ser otro que impulsar la mediación para que vaya calando en la sociedad. Trataremos de desarrollar la labor institucional que permita proseguir la acción de aquellas fundaciones que hemos ido creando, como la fundación Signum de Madrid, de la que por ser decano del Colegio de Madrid soy presidente; Solutio Litis del Colegio Notarial de Valencia y la Fundación Mediación Notarial del Colegio Notarial de Cataluña, así como la acción de todos los colegios notariales que suelen participar activamente en cortes de mediación y de arbitraje".

Según Concepción Barrio "La capacidad tecnológica del Notariado, garante de la seguridad jurídica y la confidencialidad, ha permitido a los notarios recurrir al uso de medios telemáticos en los procedimientos de mediación, en línea con la voluntad del legislador, recogida en la Ley 5/2012. Lógicamente, la llegada del Covid-19 ha acelerado este proceso y así, como dato ilustrativo, cabe señalar que en 2021 el 95% de las mediaciones realizadas por Signum se resolvieron

íntegramente por vía *online*. La digitalización, con el Notariado en vanguardia, suma ventajas a las propias de la mediación, un procedimiento de resolución extrajudicial de conflictos que destaca por su rapidez, sencillez y coste en comparación con los procesos judiciales. La Justicia ha visto mermada su capacidad de reacción con la pandemia, con un incremento, además, entre otros asuntos, de los concursos de acreedores y los ERTE. En este contexto, la mediación se ha convertido en una herramienta de uso recurrente para la resolución de controversias, y, a nuestro juicio, debe ser impulsada desde las instituciones para contribuir a desatascar la vía judicial".

Para Raquel Iglesias "la situación actual va a suponer un antes y un después en muchos aspectos de la vida cotidiana, también en materia jurídica. La imprescindible adaptación a las necesidades de la sociedad actual ha puesto de manifiesto que podemos mejorar en eficacia y eficiencia, sin merma alguna de seguridad jurídica, por un lado, recurriendo a la tecnología y, por otro, potenciando los MASC (Métodos Alternativos de Solución de Conflictos). Y en este sentido, la mediación es un recurso a tener en cuenta, por contar con tres grandes ventajas: reducir plazos y coste económico y provocar un menor desgaste emocional. El anteproyecto de Ley de Eficiencia Procesal, por otro lado, supondrá un paso más en el impulso a la mediación, que pasará a ser preceptiva, con carácter general, antes de interponer una demanda civil o mercantil. En el contexto actual, recurrir a la videoconferencia para agilizar y avanzar en determinados procedimientos es una auténtica necesidad. El notariado se ha anticipado y adaptado siempre, a lo largo de la historia, y en estos momentos está perfectamente preparado para asumir los cambios que sean necesarios".

Finalmente, según Eduardo García Parra, patrono delegado de 'Solutio Litis' del Colegio Notarial de Valencia, "la mediación es ante todo una forma negociada y transaccionada entre las partes de resolver conflictos sin que haya vencedores ni vencidos y ello contribuye a la paz social y por tanto al desarrollo personal y económico. Y en una situación extraordinaria como la que estamos viviendo será altamente beneficioso poner en valor los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Una de las cosas que hemos aprendido durante estos dos años que dura ya la pandemia, es la necesidad de combinar, en la medida de lo posible, la presencialidad con las comparecencias telemáticas, siempre que las mismas se rodeen de las suficientes garantías. Sin duda alguna, los notarios estamos preparados, a través de nuestra sede electrónica notarial, para realizar comparecencias por videoconferencia y medios electrónicos sin merma de la seguridad".